

te la proposición, extendida en papel del timbre del Estado de seis pesetas, y reintegrada con el sello de la Corporación Metropolitana de Barcelona en el acto de presentación de la plica, según la ordenanza fiscal correspondiente, epígrafe 7.º, apartado a), que fija la cantidad de 50 pesetas por pliego hasta 100.000 pesetas de cuantía y 40 pesetas por cada 100.000 o fracción de exceso.

Se redactará de acuerdo con este modelo:

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, (expresando si lo hace en nombre propio o en representación de particular o Empresa), enterado del pliego de condiciones jurídicas y económicas que ha de regir el concurso-subasta para la realización de las obras de «Los proyectos de explanación de viales y de alcantarillado de la 3.ª etapa del polígono de Canaletas de Cerdanyola», se compromete a efectuar

los trabajos con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letra y cifra). (El proponente consiente que la baja, si la hubiere, será distribuida proporcionalmente entre los dos proyectos a los efectos de expedir las certificaciones de obras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Ambos sobres se presentarán conjuntamente en la mencionada oficina, de diez a trece horas, desde el día siguiente al de la última inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, hasta las once horas del día en que se cumplan los veinte hábiles.

La apertura de plicas subtítulo «Referencias» se verificará en la Mesa del concurso-subasta en las oficinas de la Gerencia, bajo la Presidencia del Gerente de la Corporación e integrada asimismo por el Director de Servicios de Obras Públicas o un titulado superior de los Servicios Técnicos de la mencionada Corporación y el Secretario general, a las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles desde el siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia.

Una vez efectuado, y previo informe de los Servicios Técnicos competentes, se anunciarán en el «Boletín Oficial» de la provincia los nombres de los licitadores que sean admitidos a la segunda fase y la fecha de apertura de plicas de «Oferta económica», cuyo acto dará comienzo con la destrucción de las plicas que hubieran sido eliminadas en la primera fase.

Barcelona, 20 de junio de 1978.—El Secretario general, Francisco Lliet Borrell. 4.499-11.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

OVIEDO

Extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, expedido por esta sucursal de la Caja de Depósitos, con número de entrada 2.340, número de registro 51.140, constituido por Inocencio Real Trujillo, a disposición de la Dirección General de Transportes Terrestres, por importe de 25.000 pesetas, para responder de una agencia de transportes, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Oviedo, 22 de octubre de 1978.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso de Chércoles.—2.948-D.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Juan Pujoldevall Navas, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, pasaje Nogués, 25, entresuelo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de mayo de 1978, al conocer del expediente número 204/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Pujoldevall Navas.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de responsabilidad siguiente: Atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Juan Pujoldevall Navas: 2.622 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior; imponiéndole, asimismo, la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 19 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.273-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis Moreno Alvarez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Rodas, número 6, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 22 de mayo de 1978, al conocer del expediente número 256/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de hachís y descubrimiento de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Luis Moreno Alvarez.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de responsabilidad siguiente: Atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Luis Moreno Alvarez: 15.400 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, imponiéndole asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del hachís intervenido, para su aplicación reglamentaria.

6.º Absolver el descubrimiento de tabaco rubio «Marlboro».

7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 19 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.274-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Ramirez Castillo, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, Pueblo Nuevo, calle Pedro IV, número 29, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de mayo de 1978, al conocer del expediente número 193/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de un radio-casette».

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Ramírez Castillo.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de responsabilidad siguiente: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Antonio Ramírez Castillo: 10.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior y sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del radio-casette intervenido, para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 19 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—8.277-E.

Desconociéndose el actual paradero de Boumedién Kaddour Msisi, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de mayo de 1978, al conocer del expediente número 181/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 2 al 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Boumedién Kaddour Msisi.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Boumedién Kaddour Msisi: 13.856 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior y sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días,

a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 19 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.278-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Mármoles Puenteledesma, S. L.».

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de una industria de triturado y lavado de mármoles.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Aguas subálveas del río Deza.

Término municipal en que radicará las obras: Villa de Cruces (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 2 de junio de 1978.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.878-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Lácteos del Atlántico, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de una industria de productos lácteos.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Aguas subálveas del río Umia.

Término municipal en que radicará las obras: Caldas de Reyes (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 2 de junio de 1978.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.877-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Aprovechamientos Siderúrgicos, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 3,4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mundaca.

Término municipal en que radicará las obras: Guernica (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 3 de junio de 1978.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.880-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Ciencias (Sección Geológicas) de don Angel Pinilla González, que le fue expedido el 11 de diciembre de 1969, Registro del Ministerio, folio 224, número 1.618, y de la Facultad, folio número 27, número 32 de los libros correspondientes, se anuncia al público para si alguien se cree con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Estado», advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Secretario de la Facultad, M. Antonio Caballero López Lendínez.—9.098-C.

VALENCIA

Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B.

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado de título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña Elvira Bendicho Broseta.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 2 de agosto de 1938.

Valencia, 9 de mayo de 1978.—El Director.—1.760-D.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido a favor de don José Tous Fluxa el 17 de mayo de 1971, y registrado en el Ministerio al folio 53, número 811, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 4 de mayo de 1978.—El Secretario de la Facultad, Alejandro Tres.—1.887-D.

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Recepción única y definitiva y liquidación final de las obras de construcción de un Colegio Nacional de 16 unidades y Escuela Hogar, en Puebla de Trives (Orense), de las que fue adjudicataria la Empresa «Martin Curty, S. L.»

Por desconocimiento del actual domicilio de la Empresa «Martin Curty, S. L.», y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, el Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras de esta Junta notifica:

Con fecha 2 de mayo de 1978 el Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar ha resuelto aprobar la recepción única y definitiva y liquidación definitiva de las obras de construcción de un Colegio Nacional de 16 unidades y Escuela Hogar, en Puebla

de Trives (Orense), que fueron adjudicadas a la Empresa «Martin Curty, S. L.», el 5 de octubre de 1970, y posteriormente resuelto el contrato con fecha 3 de marzo de 1977, de acuerdo con los artículos 44 y 57 de la Ley de Contratos del Estado y 173, 176, 178 y 179 de su Reglamento, arrojando un saldo de honorarios de Arquitecto por 63.697,85 pesetas y Aparejador por 38.290,73 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito número 18.63.621.001878 del presupuesto de gastos de esta Junta en el presente año, y un saldo a favor de la contrata de 40.704 pesetas, que quedará pendiente de abono hasta ser compensado dicho saldo con el resultante de daños y perjuicios irrogados a la Administración por la contrata.

Madrid, 2 de mayo de 1978.—El Presidente de la Junta, Francisco Arances Sánchez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.
Línea eléctrica:
Origen: Línea subestación «Mérida Pueblo»-Cine San Andrés.
Final: C. T. «Romero Real», en Mérida.
Tipo: Subterránea, doble circuito.
Longitud en kilómetros 2 por 0,051.
Tensión de servicio: 20 KV. (1.ª etapa a 15 KV.).
Conductores: Cobre; 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora:
Emplazamiento: Calle Romero Real, número 2, en Mérida.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 15.000 20.000 ± 5 por 100/230-133.
Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica al sector.
Presupuesto: 789.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/9.546.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 11 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—4.468-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utili-

dad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.
Línea eléctrica:
Origen: C. T. «Don Alvaro».
Final: Apoyo número 48, línea proyectada término municipal de Mérida y Don Alvaro.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 6,160.
Tensión de servicio: 20 KV. (1.ª etapa a 15 KV.).
Conductores: Aluminio-acero; 3 por 54,0 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Hormigón y metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.
Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.
Presupuesto: 3.481.452 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/9.537.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 16 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—4.468-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.
Línea eléctrica:
Origen: Caseta estación elevadora G.2.1.
Final: C. T. número 3, «Talavera la Real».
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,385.
Tensión de servicio: 28 KV.
Conductores: Aluminio-acero; 3 por 54,0 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.
Estación transformadora:
Emplazamiento: Proximidades de la Iglesia en Talavera.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 28.000 ± 5 por 100/230-133.
Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.
Presupuesto: 553.170 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/9.541.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 19 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—4.467-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Ibero, S. A.».

Domicilio: Cáceres. Periodista Sánchez Asensio, 4.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2, línea circunvalación número 1, en Alburquerque.

Final: C. T. proyectado.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,325.

Tensión de servicio: 13.200 V.

Conductores: Aluminio-acero, 3 por 54,8 milímetros cuadrados de sección.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Recinto E. T. D. «Alburquerque».

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200/220-127 V.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 245.543 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/9.570.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación y Energía del Ministerio de Industria y Energía, sita en Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—4.630-15.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio número 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Referencia: AS/12.371/78 (S-456/5).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. 6.888, «La Torre», término municipal de Martorell.

Características: 75 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, y 45,40 metros de cable eléctrico subterráneo, 25 KV., un circuito, unipolar seco de campo radial, cobre (31 por 25) milímetros cuadrados de sección, tendido en zanja subterránea a 1,10 metros de profundidad, y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y 200 KVA. de potencia.

Presupuesto: 990.495 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Referencia: AS/12.370/78 (S-728).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Variante línea 25 KV., aéreo-subterránea, y nueva E. T. número 941, «Cos», término municipal de Sallent.

Características: 0,188 kilómetros de línea eléctrica, aérea, 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados y cobre de 25 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos, 0,080 kilómetros de cable subterráneo de 25 KV.

R. F. 3(1 por 50) milímetros cuadrados de cobre, y E. T. con transformador de relación 25.000/380-220 V. y 500 KVA. de potencia, tipo interior, instalación normalizada.

Presupuesto: 913.356 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Referencia: AS/12.369/78 (S-1.252).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 2.357, «Creuada», término municipal de Manresa.

Características: 312 metros de cable eléctrico, subterráneo, 25 KV., unipolar seco de campo radial, aluminio 3(1 por 150) milímetros cuadrados de sección, tendido en zanja subterránea a 1,10 metros de profundidad, y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y 250 KVA. de potencia.

Presupuesto: 1.088.007 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Referencia: AS/12.368/78 (S-1.254).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Renovación y variantes de líneas eléctricas, aéreas, 25 KV., y nueva E. T. 2.360, «Río Cornet», término municipal de Sallent.

Características: 362 metros de línea eléctrica, aérea a 25 KV., a reformar, por la misma traza que la existente, y 47 metros de nueva línea, y estación transformadora de seccionamiento, relación 25.000/380-220 V. y 125 KVA. de potencia.

Presupuesto: 934.858 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—2.880-D.

GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Referencia: CE. 7-B/984-77.

Tensión: 13,2 KV.

Origen: Línea a 13,2 KV. derivación al C. T. I. «Nobleza».

Término: Línea al C. T. «Martindegui».

Longitud: 650 metros.

Recorrido: Términos municipales de San Sebastián y Hernani.

Presupuesto: 437.424 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guipúzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días, a partir de la últi-

ma fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 15 de junio de 1978.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—4.631-15.

HUESCA

(Expediente AT-39/78)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización, número 17.063, Calle San Clemente, número 6, 3.º B, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica por «E. R. Z., S. A.», a explotación agrícola-ganadera en finca «Monte-Frula», del término municipal de Almuniente.

Características: Línea aérea trifásica a 10 KV. de 1,153 metros de longitud, con origen en centro de transformación «Frula» y final en centro de transformación intemperie finca «Monte-Frula», con transformador de 125 KVA. 10.000/380-220 voltios. Conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos metálicos y de hormigón.

Presupuesto: 923.494 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 26 de mayo de 1978.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—2.912-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», con domicilio en avenida Ramírez Bethencourt, 83, Las Palmas.

b) Características principales: Estación transformadora: Emplazamiento: Lomo Cardones, punto kilométrico 1, carretera Arucas-Cardones. Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 6.000 ± 5-10 por 100/400-231 V.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a barrio de emplazamiento.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 658.694 pesetas.

f) Referencia: 77/373 y 78/326.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sito en calle Triana, 66, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Vigará Murillo.—4.477-B.

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1936, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1936, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, plaza de España, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 43.668.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», Oviedo.

Instalación: Ampliación del centro de transformación «Laviana», consistente en un nuevo montaje a 20 KV. Potencia instalada 100 KVA., relación 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Laviana, Gozón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 15 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—2.178-D.

Relación de fincas a expropiar por la Empresa Nacional «Hulleras del Norte, S. A.» (HUNOSA), en el paraje denominado Monte de Polio, para las explotaciones a cielo abierto del Grupo Minero «San Víctor», cuyas denominaciones, cultivos, linderos, cabidas, superficies a expropiar, propietarios y llevadores a continuación se describen

Parcela número 2, «La Carbona», a prado; linda: Norte y Sur, caminos; Este, Constantino Velasco Carreño, y Oeste, monte de «Papelería Española, S. A.»; cabida, 5.140 metros cuadrados; superficie a expropiar, la totalidad; Samuel Carreño Zapico.

Parcela número 5, «La Carbona», a prado; linda: Norte y Oeste, camino; Sur y Este, monte de «Papelería Española, Sociedad Anónima»; cabida, 5.700 metros cuadrados; superficie a expropiar, la totalidad; tiene una chabola de 10,50 metros cuadrados; Aurelio Alonso González; llevador, Faustino Alonso González.

Parcela número 42, «El Carrizal», a mata; linda: Norte y Este, arroyo, y por los demás vientos, con monte de «Papelería Española, S. A.»; cabida, 22.000 metros cuadrados; superficie a expropiar, la totalidad; tiene una cuadra de 36 metros cuadrados; propietario, herederos de Laureano Lorenzo.

Parcela número 43, «Hedrados», a prado; linda: Norte y Este, camino; Sur, Higinio García Díaz, y Oeste, José Díaz Fernández; cabida, 5.760 metros cuadrados; superficie a expropiar, la totalidad; tiene una cuadra y una cabaña de 62 metros cuadrados; Elviro García Díaz.

Parcela número 44, «Hedrados», a prado; linda: Norte, camino; Sur, Higinio García Díaz; Este, Elviro García Díaz y Oeste, monte de «Papelería Española, Sociedad Anónima»; cabida 5.900 metros cuadrados, a expropiar, la totalidad; José Díaz Fernández.

Parcela número 45, «Hedrados», a prado; linda: Norte, Elviro García Díaz y José Díaz Fernández; Sur, José Pereira Suárez y Manuel García Gutiérrez; Este, camino, y Oeste, José Díaz Fernández; cabida, 5.410 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; Higinio García Díaz.

Parcela número 46, «Hedrados», a prado; linda: Norte, Higinio García Díaz; Sur, camino y Luis Zapico González; Este, camino y José Antonio Zapico García, y al Oeste, camino; cabida 5.410 metros cuadrados; superficie a expropiar, la totalidad; tiene una cuadra de 38,50 metros cuadrados; Manuel García Gutiérrez.

Parcela número 47, «Hedrados», a prado; linda: Norte y Este, camino; Sur y Oeste, Manuel García Gutiérrez; cabida, 150 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; José Antonio Zapico García.

Parcela número 48, «Hedrados», a prado; linda: Norte, Sur y Oeste, camino, y al Este, Manuel García Gutiérrez; cabida, 4.820 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; Luis Zapico González.

Parcela número 49, «Hedrados», a prado; linda: Norte, monte de «Papelería Española, S. A.»; Sur y Oeste, camino, y al Este, Higinio García Díaz; cabida, 5.650 metros cuadrados; tiene una cuadra de madera de 14,50 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; José Ferreira Suárez.

Parcela número 50, «Menea», a prado; linda: Norte, camino; Sur, camino; Este, monte de «Papelería Española, S. A.» y al Oeste, más de la misma propiedad; cabida, 5.980 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; Celsa Noval Díaz; llevador, Adolfo Alvarez Aldeiturriaga.

Parcela número 51, «Menea», a prado; linda: Norte, camino; Oeste, herederos de Avelino González y Francisco Suárez; Sur y Este, camino; cabida, 7.830 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; tiene una cuadra de 36 metros cuadrados; Manuel Fernández Álvarez; llevador, José Cachafeiro Regueiro.

Parcela número 51 bis «Menea», a prado; linda: Norte, heredero de Savelino González Fernández; Sur, camino; Este, Manuel Fernández, y al Oeste, Salvador Zapico Zapico; cabida, 3.390 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; tiene una cuadra de 20 metros cuadrados; Ludvina Suárez Zapico; llevador, Faustino Alonso González.

Parcela número 52, «Menea», a prado; linda: Norte, camino; Sur, Isaac García Alvarez; Este, Manuel Fernández, Francisco Suárez y Salvador Zapico, y al Oeste, Aquilino González González; cabida, 10.130 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; tiene una cuadra de 21,40 metros cuadrados; Avelino González Fernández; llevador, Enrique Abella García.

Parcela número 53, «Menea», a prado; linda: Norte, Francisco Suárez; Sur y Este, camino, y Oeste, herederos de Avelino González Fernández; cabida, 4.030 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; Salvador Zapico Zapico; llevador, José Zapico.

Parcela número 54, «El Gamonal», a prado; linda: Norte y Sur, camino; Este, Celsa Noval Díaz, y al Oeste, HUNOSA; cabida, 4.810 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; tiene una cuadra de 16 metros cuadrados; Celsa Noval Díaz.

Parcela número 55, «Llamargón», a prado; linda: Norte, HUNOSA; Sur, Isaac García Alvarez y herederos de Avelino González; Este, herederos de Avelino González Fernández, y Oeste, camino y Aquilino González González; cabida, 9.660 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; tiene una cuadra de madera de 17,50 metros cuadrados; Aquilina González González.

Parcela número 56, «El Gamonal», a prado; linda: Norte, Aquilina González González; Sur y Oeste, camino, y Este, herederos de Avelino González Fernández; cabida, 4.690 metros cuadrados, a expropiar, la totalidad, Isaac García Alvarez; llevador, Armindo Gamosa Amorin.

Parcela número 57, «Llamargón», a monte bajo; linda: Norte, Sur y Oeste, camino, y al Este, Aquilino González González; cabida, 5.300 metros cuadrados, a expropiar, la totalidad; Aquilina González González.

Parcela número 58, «El Gamonal», a prado y mata; linda: Por todos los lados con camino; cabida, 6.530 metros cuadrados, a expropiar, la totalidad; tiene una

cuadra de 45 metros cuadrados; Samuel Carreño Zapico.

Parcela número 59, «El Gamonal», a prado; linda: Norte y Sur, camino; Este, herederos de Valeriano Díaz Iglesias, y al Oeste, herederos de Amador González Díaz; cabida, 8.710 metros cuadrados; superficie a expropiar, la totalidad, tiene una cuadra de 14,4 metros cuadrados, con un abrovedado y chabola adosados; Faustino Alonso.

Parcela número 60, «El Gamonal», a monte bajo; linda: Norte, HUNOSA; Sur, camino; Este, arroyo, y al Oeste, herederos de Valeriano Díaz Iglesias; cabida, 5.580 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; herederos de Valeriano Díaz Iglesias; llevador, Emilio Suárez.

Parcela número 61, «El Gamonal», a pradera; linda: Norte, camino; Sur, Faustino Alonso González y herederos de Valeriano Díaz Iglesias; Este, de la misma propiedad, y Oeste, Faustino Alonso González; cabida, 4.400 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; herederos de Valeriano Díaz Iglesias; llevador, Emilio Suárez.

Parcela número 62, «La Borrona», a pradera; linda: Norte, camino y monte de «Papelería Española, S. A.»; Sur y Oeste, HUNOSA, y al Este, camino; cabida, 6.470 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; tiene una cuadra de 16,75 metros cuadrados; María Luz González Viejo.

Parcela número 63, «La Carbona», a prado; linda: Al Norte y Sur, camino; Este, monte de «Papelería Española, Sociedad Anónima», y al Oeste Constantino Velasco Carreño; cabida, 3.500 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad, tiene una cuadra de 12,50 metros cuadrados; Bernardino Carreño Zapico.

Parcela número 64, «La Carbona», a prado; linda: Norte y Sur, camino; Este, Bernardino Carreño Zapico, y al Oeste, Samuel Carreño Zapico; cabida, 4.050 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad, tiene una cuadra de 12,50 metros cuadrados con un depósito de agua adosado a la misma; Constantino Velasco Carreño.

Parcela número 65, «La Borrona», a prado; linda: Norte, Sur y Este, camino, y al Oeste, monte de «Papelería Española, Sociedad Anónima»; cabida, 4.770 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad, Samuel Carreño Zapico.

Parcela número 66, «La Vegoña», a prado; linda: Norte, camino; Sur, Marciano Gutiérrez Zapico; Este y Oeste, monte de «Papelería Española, S. A.»; cabida, 5.380 metros cuadrados; a expropiar la totalidad; Samuel Carreño Zapico.

Parcela número 67, «Les Veguinos», a prado; linda: Norte, Samuel Carreño Zapico; Sur y Oeste, camino y al Este, monte de «Papelería Española, S. A.»; cabida, 9.280 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad, tiene una cuadra de 25,92 metros cuadrados, y un depósito de agua de 3,52 metros cuadrados; Marcelino Gutiérrez Zapico.

Parcela número 68, «La Gotera», a prado; linda: Norte y Oeste, con camino; Sur y Este, monte de «Papelería Española, S. A.»; cabida, 4.400 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; Manuel Nava Díaz.

Parcela número 70, «El Gamonal», a prado; linda: Al Sur, camino, y por los demás vientos, monte de «Papelería Española, S. A.»; cabida, 3.380 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; Constantino García Gutiérrez; llevador, Faustino Alonso González.

Parcela número 71, «El Gamonal», a pradera; linda: Norte Sur y Oeste, camino, y Este, Faustino Alonso González; cabida, 7.530 metros cuadrados, a expropiar, la totalidad; herederos de Amador González Díaz; llevador, Constantino González.

Parcela número 72, «La Vega», a pradera; linda: Norte, Sur y Este, camino, y Oeste, herederos de Isabel Fernández

Díaz; cabida, 9.900 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; herederos de Salvador Fernández; llevador, Emilio Suárez.

Parcela número 73 «La Fuente Bastian», a pradera; linda: Norte y Sur, camino; Este, herederos de Salvador Fernández; y Oeste, Celestino Fernández Fernández; cabida, 5.760 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; tiene un terreno de 12 metros cuadrados; herederos de Isabel Fernández Díaz; llevador, Emilio Suárez.

Parcela número 74, «La Escaldada», a pradera; linda: Al Norte y Oeste, Celestino Fernández Fernández; Sur, camino, y Este, más de la misma propiedad; cabida, 2.380 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; Celestino Fernández Fernández.

Parcela número 75, «El Gamonal», a prado; linda: Norte, Sur y Oeste, camino, y al Este, más de la misma propiedad y herederos de Isabel Fernández Díaz; cabida, 12.730 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; tiene una cuadra de 32,50 metros cuadrados; Celestino Fernández Fernández.

Parcela número 76, «La Gotera», a prado; linda: al Norte y Este, monte de «Papelera Española, S. A.»; Sur y Oeste, camino; cabida, 4.940 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; tiene una cuadra de 17,50 metros cuadrados; Joaquín Fernández García.

Parcela número 77/78, «La Gotera», a prado; linda: al Norte, Sur y Este, camino, y Oeste, Ramón Carreño Zapico y José Díaz Fernández; cabida, 21.400 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; tiene una cuadra en estado semirruinoso de 63 metros cuadrados; herederos de Dionisio García Suárez; llevador, Elena Suárez.

Parcela número 79, «La Gotera», a prado; linda: Norte, Sabino García Gutiérrez; Sur y Oeste, camino, y Este, Sabino García Gutiérrez y Manuel Gutiérrez García; cabida, 5.950 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; tiene una cuadra de 7,50 metros cuadrados; Lisardo García Iglesias.

Parcela número 80, «La Gotera», a prado; linda: Norte, monte de «Papelera Española, S. A.»; Sur, Lisardo García Iglesias; Este, camino, y Oeste, Sabino García Gutiérrez; cabida, 5.320 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; tiene una cuadra de 22,26 metros cuadrados; Manuel Gutiérrez García.

Parcela número 81, «La Gotera», a prado; linda: Norte, monte de «Papelera Española, S. A.»; Sur, camino; Lisardo García Iglesias y Manuel Gutiérrez García; Este, Manuel Gutiérrez García; y Oeste, Cándida Nava Díaz; cabida, 7.990 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; tiene una cuadra de 18,06 metros cuadrados; Sabino García Gutiérrez.

Parcela número 82, «La Gotera», a monte bajo; linda: Norte y Oeste, monte de «Papelera Española, S. A.»; Sur, camino, y Este, Sabino García Gutiérrez; cabida, 2.880 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; Cándida Nava Díaz; llevador, Manuel Nava Díaz.

Parcela número 83, «La Gotera», a prado; linda: Norte, Sur y Este, camino, y Oeste, José Díaz Fernández; cabida 4.740 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; herederos de Valeriano Álvarez Rodríguez; llevador, Joaquín Álvarez Iglesias.

Parcela número 84, «La Gotera», a prado; linda: Norte y Este, camino; Sur, herederos de Dionisio García y herederos de Valeriano Álvarez Rodríguez; y Oeste, José Antonio y Ramón Carreño Zapico; cabida, 9.250 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; tiene una cuadra de 21,84 metros cuadrados, con una cabaña de 7,50 metros cuadrados; José Díaz Fernández.

Parcela número 85, «La Gotera», a prado; linda: Norte y Oeste, camino; Sur,

monte de «Papelera Española, S. A.»; Ramón Carreño Zapico, y Oeste, José Fernández Díaz y Ramón Carreño Zapico; cabida, 11.430 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; José Antonio Carreño Zapico; tiene una cuadra de 34,08 metros cuadrados, con una cabaña adosada de 7,50 metros cuadrados y un depósito de agua de 4,50 metros cuadrados y una chabola de 18 metros cuadrados.

Parcela número 86, «La Gotera», a prado; linda: Norte, José Antonio Zapico Carreño; Sur, herederos de Dionisio García Suárez y «Papelera Española, S. A.»; Este, José Díaz Fernández y herederos de Dionisio García Suárez, y Oeste, José Antonio Carreño Zapico y monte de «Papelera Española, S. A.»; cabida, 8.080 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; tiene una cuadra de 28 metros cuadrados; Ramón Carreño Zapico.

Parcela número 87, «La Salencia», a prado; linda: Sur, camino, y por los demás viantos, monte de «Papelera Española, S. A.»; cabida, 12.980 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; tiene una cuadra completamente en ruinas; Santos González González; llevador, Higinio González Rodríguez.

Parcela número 88, «La Salencia», a prado; linda: Sur, camino, y demás viantos, «Papelera Española, S. A.»; cabida, 11.070 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; herederos de Amador González Díaz; llevador, Constantino González.

Parcela número 89, «Los Molinos», a prado; linda: Sur, camino, y demás viantos, «Papelera Española, S. A.»; cabida, 7.800 metros cuadrados; a expropiar, la totalidad; tiene una cuadra de 22,50 metros cuadrados; José González Díaz; llevador, Constantino González.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de abril de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, se ha resuelto abrir información pública por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en los diarios «La Nueva España» y «Región», de la provincia de Oviedo, y expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Mieres y de la Delegación Provincial de este Ministerio de Industria y Energía.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que puedan presentar los que se crean perjudicados las alegaciones que estimen convenientes en orden a la subsanación de posibles errores, alegaciones que podrán ser presentadas hasta el momento del acta previa de ocupación.

Oviedo 7 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.023-D.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas

Expediente de declaración de Centro de interés turístico nacional

Promotor: «Inver-Canary, S. A.»
Emplazamiento: Fuerteventura (Las Palmas).
Centro: «Castillo de la Caleta de Fustes».

Habiéndose solicitado la declaración de Centro de interés turístico nacional y acordado incoar expediente al efecto, se procede a la apertura del período de información pública previsto en el artículo

9 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, para que, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente, bien en la Subdirección General de Infraestructura, Sección de Centros y Zonas, Secretaría de Estado de Turismo, en Madrid, o en la Delegación Provincial de Turismo en Las Palmas, y aduzcan lo que estimen procedente.

Todos los gastos de este anuncio serán por cuenta del promotor.
Madrid, 12 de junio de 1978.—0.253-C.

MINISTERIO DE CULTURA

Subdirección General de Medios de Comunicación

SECCION DE EMPRESAS PERIODISTICAS

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Tracto Noticias», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «John Deere Ibérica, S. A.», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1749. Sección Personas Jurídicas.—Tomó 24.

Domicilio: Calle Vereda de la Concepción, sin número, Getafe (Madrid).

Título de la publicación: «Tracto Noticias».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 19 por 27 centímetros.

Número de páginas: 18.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 1.300.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista dirigida al personal de la Empresa y colaboradores. Fomento del espíritu de colaboración de todos los componentes de la Sociedad. Comprenderá los temas de: Prevención de accidentes, artículos de formación, página dedicada a la mujer, deportiva, arte, social, orientación profesional y entretenimientos.

Director: Don Angel Barrios Benavente (publicación exenta de Director Periodista).

Esta publicación venía siendo editada bajo el título de «Rueda Familiar».

Madrid, 27 de abril de 1978.—El Subdirector general.—1.607-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Galicia en Marcha», a fin de que los que se consideren interesados

puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Victor Martínez de las Heras», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.104, Sección Personas Naturales, tomo 14.

Domicilio: Travesía Príncipe, 1, 5.º, Vigo (Pontevedra).

Título de la publicación: «Galicia en Marcha».

Lugar de aparición: Vigo (Pontevedra).

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 31,5 por 22 centímetros.

Número de páginas: De 60 a 80.

Precio: 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Pretende servir de cauce a la inquietud del empresario gallego, dando noticias de todo tipo de cualquier actividad relacionada con la economía de Galicia. Para ello difundirá artículos de especialistas sobre temas fiscales, laborales, psicología industrial y promoción de ventas. Comprenderá los temas de: Organización empresarial, relaciones públicas y publicidad laboral, reciclaje de ejecutivos, política de Empresa, análisis de sectores económicos, noticiario de Empresas y de la Administración.

Director: Don Víctor Martínez de las Heras.—R. O. P. número 6.089.

Madrid, 1 de junio de 1978.—El Subdirector general.—2.926-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Javier Eguiluz González» a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio,

cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Javier Eguiluz González».

Domicilio: General Mola, 26, 2.º izquierda, Miranda de Ebro (Burgos).

Título de la publicación: «Nuestra Castilla».

Lugar de aparición: Miranda de Ebro.

Periodicidad: Mensual.

Formato 21 por 29,5.

Número de páginas: 26.

Precio ejemplar: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información sobre temas culturales, artísticos, literarios y folklóricos, relacionados con la región castellana.

Temas que comprende: Los correspondientes al objeto y finalidad indicados.

Director: Javier Sánchez Erauskin (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Subdirector general de medios de comunicación.—2.923-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Alfonso Lago San José», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Alfonso Lago San José».

Domicilio: Calle Muro, 16, Valladolid.

Título de la publicación: «Judo-España».

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 21,30 por 29 centímetros.

Número de páginas: 48.

Precio venta ejemplar: 100 pesetas.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Es una revista técnica de judo, deporte, demás artes marciales, cuyo fin es la divulgación y cono-

cimiento del judo en general. Temas que comprende: Entrevistas, judo, técnica de artes marciales y demás reportajes, en general, deportivos, revista de técnica especializada.

Director: Alfonso Lago San José (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Subdirector general de Medios de Comunicación.—2.921-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «Feunia», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Juan de Dios Carmona Alvarez», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.519, Sección Personas Naturales, tomo 19.

Domicilio: Calle Villahermosa, 30, Valencia.

Título de la publicación: «Feunia».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Anual.

Formato: 27,2 por 20 centímetros.

Número de páginas: 2.000.

Precio: 1.800 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Facilitar a todos los empresarios y fabricantes, en general, una información industrial comercial, de exportación e importación, legislación laboral y fiscal, resoluciones administrativas, impuestos y otros aspectos de interés para los mismos. Temas que comprende: Los indicados en su objeto y finalidad.

Director: Juan de Dios Carmona Alvarez (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Subdirector general.—9.254-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 40.000 obligaciones hipotecarias, al portador, emisión 1977, de 50.000 pesetas de valor nominal cada una, números 1 al 40.000, emitidas, mediante escritura de 1 de julio de 1977, por «S. A. Cros».

Barcelona, 15 de junio de 1978.—El Síndico-Presidente.—4.391-16.

CARBONICA ASTURIANA, S. A.

Anuncio de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración usando de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Sanz Crespo, números 25-27, a las veinte horas del día 27 del presente mes, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el día siguiente, 28, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Ordén del día

1.º Considerar, y, en su caso, decidir sobre la procedencia del traslado de las

instalaciones industriales de la Sociedad a un nuevo local.

2.º Decidir, en su caso, la venta del inmueble propiedad de la Empresa, sito en la calle de Sanz Crespo, números 25-27, de Gijón, y determinar las condiciones en que la operación ha de realizarse.

3.º Ruegos y preguntas.

Gijón, 6 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—Fdo.: Pedro E. Tarmargo Alvarez.—3.178-D.

GARCIA HERMANOS, S. A. C. I.

JIJONA (ALICANTE)

Reina Victoria, 9

Se convoca a los señores accionistas de «García Hermanos, S. A. C. I.», para la celebración de la Junta general ordinaria, de acuerdo con el horario y orden del día que se indican a continuación:

Junta general ordinaria

Primera convocatoria: Día 28 de julio de 1978, a las once horas.

Segunda convocatoria: Día 29 de julio de 1978, a las once horas.

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de cuentas, balance y Memoria del ejercicio que finaliza en 31 de marzo de 1978.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio que finalizará en 31 de marzo de 1979.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas por medio del presente anuncio, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la prensa de esta provincia.

Jijona, 6 de julio de 1978.—De orden del Presidente: El Secretario del Consejo, Enrique Carbonell Coloma.—3.171-D.

PROMOTORA BOMAR, S. A.

BARCELONA

Paseo Bonanova, número 45

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas, válidamente ce-

lebrada el día 10 de junio de 1978, ha acordado la reducción del capital social en la cifra de un millón cuatrocientas cincuenta mil (1.450.000) pesetas, restituyendo en efectivo a los señores accionistas titulares de las 1.500 acciones que la Sociedad tiene en circulación la cantidad de 997 pesetas por acción, lo que significa que el actual valor nominal de 1.000 pesetas por acción quedará establecido, una vez ejecutada la reducción, en tres pesetas nominales.

Barcelona, 10 de junio de 1978.—Un Gerente, José María Borrell Correa.—
4.794-11. y 2.º 14-7-1978

EDIFICACIONES ARIBAU, S. A.

BARCELONA

Paseo Bonanova, número 45

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas, válidamente celebrada el día 20 de junio de 1978, ha acordado la reducción del capital social en la cifra de quince millones novecientos cincuenta y dos mil (15.952.000) pesetas, restituyendo en efectivo a los señores accionistas titulares de las 3.200 acciones que la Sociedad tiene en circulación la cantidad de 4.985 pesetas por acción, lo que significa que el actual valor nominal de 5.000 pesetas por acción quedará establecido, una vez ejecutada la reducción, en 15 pesetas nominales.

Barcelona, 20 de junio de 1978.—Un administrador, Luis Borrell Calonge.—
4.795-11. y 2.º 14-7-1978

PROMOTORA TURO, S. A.

BARCELONA

Paseo Bonanova, número 45

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas, válidamente celebrada el día 10 de junio de 1978, ha acordado la reducción del capital social en la cifra de diecinueve millones novecientos cincuenta mil (19.950.000) pesetas, restituyendo en efectivo a los señores accionistas titulares de las 20.000 acciones que la Sociedad tiene en circulación la cantidad de 997,50 pesetas por acción, lo que significa que el actual valor nominal de 1.000 pesetas por acción quedará establecido, una vez ejecutada la reducción, en 2,50 pesetas nominales.

Barcelona, 10 de junio de 1978.—Un Administrador, Luis Borrell Calonge.—
4.796-11. y 2.º 14-7-1978

PROMOTORA SAN GERVASIO, S. A.

BARCELONA

Paseo Bonanova, número 45

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas, válidamente celebrada el día 20 de junio de 1978, ha acordado la reducción del capital social en la cifra de cuatro millones novecientos cincuenta mil (4.950.000) pesetas, restituyendo, en efectivo, a los señores accionistas titulares de las 5.000 acciones que la Sociedad tiene en circulación, la cantidad de 990 pesetas por acción, lo que significa que el actual valor nominal de 1.000 pesetas por acción quedará establecido, una vez ejecutada la reducción, en diez pesetas nominales.

Barcelona, 20 de junio de 1978.—Un Administrador, Luis Borrell Calonge.—
4.797-11. y 2.º 14-7-1978

PROMOTORA BONANOVA, S. A.

BARCELONA

Paseo Bonanova, número 45

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas, válidamente celebrada el día 15 de junio de 1978, ha acordado la reducción del capital social en la cifra de nueve millones novecientos cincuenta mil (9.950.000) pesetas, restituyendo, en efectivo, a los señores accionistas titulares de las 10.000 acciones que la Sociedad tiene en circulación, la cantidad de 995 pesetas por acción, lo que significa que el actual valor nominal de 1.000 pesetas por acción quedará establecido, una vez ejecutada la reducción en cinco pesetas nominales.

Barcelona, 15 de junio de 1978.—Un Administrador, Luis Borrell Calonge.—
4.798-11. y 2.º 14-7-1978

SOCIEDAD MINERA CENTRAL, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y demás concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad celebrada en segunda convocatoria el día 30 de junio de 1978, con concurrencia de la totalidad del capital desembolsado, se adoptaron, entre otros, por unanimidad los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de «Sociedad Minera Central, S. A.» con «Minerales y Productos Derivados, S. A.» La fusión se efectuará mediante la absorción por «Minerales y Productos Derivados, S. A.» de «Sociedad Minera Central, S. A.» procediendo ésta a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Minerales y Productos Derivados, S. A.» de su patrimonio.

B) Aprobar, en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Sociedad Minera Central, S. A.» y la aportación en bloque de su patrimonio social a «Minerales y Productos Derivados, S. A.» adquiriendo, por tanto, esta última, a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de «Sociedad Minera Central, S. A.» que resulten del balance general cerrado el día 29 de junio de 1978.

C) Establecer que, dado que la totalidad de las acciones de «Sociedad Minera Central, S. A.», pertenecen a «Minerales y Productos Derivados, S. A.», no habrá canje de acciones ni será precisa ampliación de capital alguna por parte de «Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima».

D) Aprobar, a efectos de la fusión, el balance general de la Sociedad cerrado el día 29 de junio de 1978.

Bilbao, 1 de julio de 1978.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Antonio Anuzita.—9.477-C. y 3.º 14-7-1978

MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S. A.

Tercer anuncio de fusión

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 143, en concordancia con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extra-

ordinaria de accionistas celebrada en segunda convocatoria el día 30 de junio de 1978, debidamente convocada y válidamente constituida, con el quórum exigido al efecto por el artículo 58 de la citada Ley, fueron adoptados por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de «Minerales y Productos Derivados, S. A.» con «Sociedad Minera Central, S. A.», que se efectuará mediante la absorción por «Minerales y Productos Derivados, S. A.» de «Sociedad Minera Central, S. A.», la cual procederá a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Minerales y Productos Derivados, S. A.» de su patrimonio social.

B) Aceptar, en consecuencia, la aportación a «Minerales y Productos Derivados, S. A.» del patrimonio social en bloque de «Sociedad Minera Central, S. A.», lo cual implica la adquisición por «Minerales y Productos Derivados, S. A.» de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de la absorbida que resulten del balance general de la misma, cerrado el día anterior a aquel en que su Junta general adopte los acuerdos correlativos de fusión y disolución sin liquidación. Dado que la totalidad de las acciones de «Sociedad Minera Central, S. A.», pertenecen a «Minerales y Productos Derivados, S. A.», no habrá canje de acciones ni será precisa ampliación de capital de la Sociedad.

C) Aprobar, a efectos de la fusión, el balance general de la Sociedad cerrado el día 29 de junio de 1978.

Bilbao, uno de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, José R. Recio.—
9.478-C. y 3.º 14-7-1978

PRODALCA ESPAÑA, S. A.

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Prodalca España, S. A.», a celebrar en el domicilio social, polígono industrial San Isidro, el Chorrillo, término municipal de El Rosario, isla de Tenerife, para el día 1 de agosto de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 2.º Examen de la marcha social y acuerdos que procedan.
- 3.º Ruegos y preguntas.

El Rosario (Tenerife), 10 de julio de 1978.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.—9.835-C.

GARAGE TABERNE, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Anónima «Garage Taberne», ha acordado convocar y convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 31 de julio próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Ingeniero Mariño, número 27, Guadalajara, en primera convocatoria; y para el caso de no concurrir la mayoría necesaria, en el mismo lugar y hora del día 2 de agosto próximo, para tratar del siguiente orden del día:

1. Ratificar todos los acuerdos tomados por el Consejo de Administración hasta el día de la celebración de esta Junta extraordinaria.
2. Ruegos y preguntas.

Guadalajara, 30 de junio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.840-C.

FONTECELTA, S. A.

En Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Fontecelta, Sociedad Anónima «Garage Taberne», ha 22 de mayo, se aprobó, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, el reintegro por parte de los accionistas de las pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores en la siguiente proporción:

Acciones serie A: 70 pesetas por acción; acciones serie B: siete pesetas por acción, y acciones serie C: 5.022,15 pesetas por acción.

El reintegro se efectuará por los señores accionistas mediante ingreso en la caja social de la parte proporcional que a cada uno le corresponda, teniendo en cuenta la proporción establecida anteriormente, contando para ello con un plazo de quince días, contados desde el próximo día 15 de julio, esto es, hasta el 30 de julio siguiente.

Céltigos, 13 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.644-C.

**PRODUCCION DE VIVIENDAS, S. A.
(PROVISA)**

Reducción de capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Mercantil «Producción de Viviendas, S. A.» (PROVISA), celebrada el día 2 de enero de 1978, con asistencia de todos sus socios, acordó por unanimidad, reducir el capital social a la cifra de cien mil (100.000) pesetas, totalmente desembolsado; lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 11 de julio de 1978.—Alejandro Escribano Vidal.—4.815-13.

1.ª 14-7-1978

MICROFILM ESPAÑOL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 31 de julio de 1978, a las trece horas, en plaza de los Mostenses, 2, Madrid, o, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe sobre la situación económica y financiera de la Sociedad.
- 2.º Propuesta y decisión sobre la disolución y liquidación de la Compañía.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.625-C.

MINAS DE TORMALEO, S. A.

Dividendo complementario

A partir del 1 de agosto próximo y por acuerdo de la Junta general celebrada el día 7 de junio de 1978, esta Sociedad abonará a todas sus acciones un dividendo complementario de 12.525 pesetas netas por acción, correspondiente a los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1977.

El pago tendrá lugar en los Bancos de Santander, Central y Pastor, oficinas principales de Madrid, contra entrega del cupón número 22.

Madrid, 10 de julio de 1978.—Marcelo Jorissen Braecke, Presidente.—9.629-C.

MINAS DE TORMALEO, S. A.

Dividendo a cuenta

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 1 de agosto próximo y por acuerdo del Consejo de Administración, esta Sociedad abonará un dividendo activo de 20.875 pesetas netas por acción, a cuenta del ejercicio económico de 1978.

El pago tendrá lugar en los Bancos de Santander, Central y Pastor, oficinas principales de Madrid, contra entrega del cupón número 23.

Madrid, 10 de julio de 1978.—Marcelo Jorissen Braecke, Presidente.—9.630-C.

NUEVA MONTAÑA QUIJANO, S. A.

Junta general extraordinaria

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 17 y 27 de los Estatutos, el Consejo de Administración convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara de Comercio de Santander, plaza de Velarde, número 8, el día 3 de agosto próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, y si fuera necesario, al siguiente día 4, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin de conocer y, en su caso, aprobar, los siguientes asuntos:

- 1.º Ampliación del capital social, utilizando la cuenta de regularización de balance, Decreto-ley 12/1973, en la proporción autorizada legalmente, y traspaso del saldo restante de dicha cuenta a la de reserva legal.
- 2.º Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Para la obtención de papeletas de asistencia y formalización de éstas, así como de las representaciones, se estará a lo previsto en los Estatutos.

Santander, 12 de julio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Corral y Pérez.—9.632-C.

PROCINES

PRODUCCION CINEMATOGRAFICA ESPAÑOLA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Producción Cinematográfica, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, Jorge Juan, número 9, Valencia, el día 31 de julio de 1978, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 1 de agosto del mismo año, a la misma hora y en el mismo domicilio, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Dimisión y nombramiento de Consejeros.
- 2.º Cambio de domicilio social y consiguiente modificación de Estatutos.
- 3.º Modificación de Estatutos sociales.
- 4.º Apoderamiento para los acuerdos de la Junta.
- 5.º Asuntos varios, Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Valencia, 12 de julio de 1978.—José Antonio Sainz de Vicuña, Presidente del Consejo de Administración.—9.636-C.

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA (SNIACE)

Emisión de obligaciones 1961

Esta Compañía hace público que, conforme anunció en su día, se ha procedido al sorteo para la amortización de sus obligaciones, emisión de 1961, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, ante el Notario de Madrid don Miguel Mestanza Fragero, y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizadas 6.900 obligaciones.

Los señores o Entidades obligacionistas titulares de las obligaciones amortizadas pueden pasar por las oficinas centrales y sucursales de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorros, cualquier día laborable, a partir del primero del próximo mes de agosto, durante las horas de oficina, para ser reintegrados del importe nominal de sus títulos, previa entrega de éstos y justificación de su derecho.

La numeración de los títulos amortizados está a disposición de los señores tenedores en las Entidades anteriormente enumeradas.

Madrid, 12 de julio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Martínez-Almeida.—9.643-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trataigar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptae.
Suscripción anual:
España 4.000,00 ptae.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trataigar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).